



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

CONSTANCIA: Este proceso de EJECUTIVO de BANCO DAVIVEINDA S.A. contra CUERO Y ESTILO S.A.S., radicado 2018-00204, se inicia su trámite VIRTUAL, a partir del folio 88 del C. Ppal, y el de medias cautelares lo será a partir del folio 35, según el Acuerdo emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante ACUERDO PCSJA-20-11581 del 27 de Junio de 2020. Julio 15 de 2020.

Jaime Henao Alzate  
Oficial Mayor

Quince de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION No. 770  
RADICADO N°. 2018-00204-00

La abogada Liliana Ruiz Garcés, apoderada del Fondo Nacional de Garantías, presenta renuncia al poder a ella conferido por la subrogataria. Acorde con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma por haberse comunicado al poderdante, según el anexo 2 RENUNCIA PODER, del memorial digital aportado con el citado escrito, página 2, renglón noveno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

\*2\*

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°  
062 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 05 de  
agosto de 2020 a las 8:00.a.m

---

SECRETARIA